

Bogotá, D. C., 02 JUN 2021

**COMUNICADO**

**DESTINATARIOS: COMUNIDAD EN GENERAL.**

**ASUNTO: ASIGNACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CÓDIGOS MNEMÓNICOS DE DESCUENTO POR NÓMINA PARA LA VIGENCIA NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022.**

Se informa a la comunidad en general que de conformidad con las Resoluciones 03026 de 2009 "Por la cual se unifican los requisitos para la asignación y renovación de códigos mnemónicos de descuento por nómina y se derogan disposiciones" y 001028 de 2011 "por la cual se modifica la Resolución 3026 de 06 de abril de 2009", que del 07 de junio de 2021 y hasta el 30 de julio de 2021 se inicia el proceso para la asignación y renovación de códigos mnemónicos de descuento por nómina para la vigencia noviembre 2021 -- noviembre 2022.

La entrega de los documentos deberá realizarse única y exclusivamente mediante correo electrónico a la cuenta [renovaciony asignacion@inpec.gov.co](mailto:renovaciony asignacion@inpec.gov.co), la que estará habilitada únicamente del 07 de junio al 30 de julio de 2021. NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR CORRESPONDENCIA, NI FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS, lo cual ocasionará que no se asignen o renueven códigos.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

1. Solo se recibirá toda la documentación completa y debidamente diligenciada (INCLUYA EL CERTIFICADO DE LA ENTIDAD QUE LOS VIGILE).
2. No adjuntar documentos comprimidos o con contraseñas.
3. Subir en el mismo correo cada documento separadamente.
4. En el asunto del correo colocar el NIT y nombre de empresa o entidad.
5. Los documentos deben estar marcados con el nombre del documento, lo cual nos permitirá identificarlos plenamente, y en el mismo orden indicado.

**RECUERDE:**

- Las Personas Naturales y Casinos deben entregar los documentos establecidos en el **Anexo No. 1**.
- El **Anexo No. 2** es de carácter informativo.
- La carta de compromiso (**Anexo 3**) solo se debe diligenciar y en su totalidad (NO SE DEBE TRANSCRIBIR, NI MODIFICAR)
- Las entidades que tengan RUNEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza), solo deben presentar la documentación requerida en el **Anexo No. 4**, este documento debe estar actualizado con fecha del 2021.
- Adjuntar un oficio con los datos completos de la persona de contacto (nombres completos, correo electrónico empresarial, teléfono celular de ubicación y dirección de trabajo).

Cordialmente,

  
**LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora de Talento Humano (C)

- Anexo: - Anexo No. 1. Documentación que deben presentar las personas naturales o jurídicas como requisitos para la autorización y/o renovación de códigos de descuento por nómina. Un (01) folio.  
- Anexo No. 2. Causales de suspensión y/o cancelación de códigos de descuento. Dos (02) folios.  
- Anexo No. 3. Carta de compromiso (03) folios.  
- Anexo No. 4. Orden de presentación de documentos – Carpeta.  
- Cuadro en Excel diligenciado.

Revisado por: Jorge Armando Bernal Triviño - Coordinador Grupo de Nómina - Subdirección de Talento Humano.  
Proyectado por: Gloria Rocío Alvarado Amado - Profesional Universitario - Grupo de Nómina - Subdirección de Talento Humano.  
Archivo: Seguridad (E)/Grupo Nomina/Códigos Mnemónicos.